



DECRETO ALCALDICIO Nº 2518
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 01 SET. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que, Memo Nº 1287 de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2015, del jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2015, del Director de la ESCUELA EL RINCON, en él informa "**FIESTA DE LA CHILENIDAD**", contemplado en el PME 2015, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la ESCUELA EL RINCON, para "**FIESTA DE LA CHILENIDAD**", contemplado en el PME 2015, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de \$100.000 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. CARLOS ORELLANA ASTUDILLO, F. DIRECTOR ESCUELA EL RINCON

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.12.002 GASTOS MENORES, Ley SEP, ESCUELA EL RINCON

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)